

**NOTA DNCP/DNC/N° 3040/2017**

**Asunción, 23 de febrero de 2017**

Junta Municipal y  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Ciudad del Este.-  
**PRESENTE:**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES  
PARA EL LLAMADO LPN 07/17 "CONSTRUCCIONES  
Y REMODELACIONES DE PREDIOS MUNICIPALES"  
INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°303408  
ID N°320952.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante porque la fecha de visita a la obra (**15, 16 y 17 de marzo**) es posterior a la fecha tope de consultas (**10/03/2017**).
2. Consultamos a la convocante que criterios de evaluación se tendrían para los consorcios?

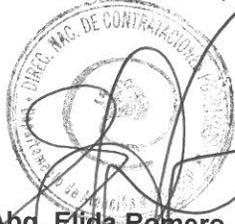
Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles

  
**Héctor Galeano**  
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

  
**Abg. Elida Romero**  
Directora de Normas y Control

  
**Lincy Lucena**  
Coordinadora de Control DNC

DNC/DAM/HG